



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.780

SAN BERNARDO, 21 de Julio de 2011.-

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Yoselin Estefany López Arros;
- El Memorándum N° 1.156, de fecha 19 de Julio de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén con expendio de abarrotes, cecinas, bebidas, frutas, verduras, lácteos, confites, huevos, congelados, helados, pan y bazar”**, a nombre de la Sra. Yoselin Estefany López Arros, C.N.I.: N° 16.572.252-3

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Conguillio N° 2440, Las Palmeras IV, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales y Integridad, Oficina de Partes y ARCHIVO/